



CIRCULAR No. 013

PARA: Rectores y directores de núcleo instituciones educativas

ASUNTO: Conformación de Comité de Vigilancia en Salud Ocupacional en Instituciones Educativas de municipios no certificados

Proinsalud, bajo las directrices del Comité Regional de Prestaciones Sociales del Magisterio de Nariño, dará cumplimiento en forma obligatoria al programa de Salud Ocupacional en las Instituciones Educativas durante el año lectivo 2011 desarrollando actividades de Promoción y Prevención en Salud Ocupacional.

El día jueves 31 de marzo de 2011, en reunión convocada por dicho Comité, se entregará a cada Rector formato del Acta de constitución del Comité de Vigilancia de Salud Ocupacional (COVISO), que tendrá como objetivo la organización de actividades multidisciplinarias encaminadas a la promoción, educación, prevención, control, recuperación y rehabilitación de los funcionarios para protegerlos de los riesgos ocupacionales y mejorar el ambiente de trabajo de acuerdo con sus características físicas, ergonómicas y psicológicas.

Una vez conformados los COVISOS en cada Institución Educativa, se deberá remitir a Proinsalud S.A. y al Comité de Prestaciones Sociales del Magisterio de Nariño, copia del Acta y Plan de Acción en Salud Ocupacional de acuerdo a sus necesidades; hasta el día 8 de abril de 2011.

El COVISO, tendrá entre otras las siguientes funciones:

- Investigar las causas que afectan la salud de los funcionarios.
- Proponer adopción de medidas y desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los puestos de trabajo.
- Proponer y participar en actividades de capacitación de salud ocupacional.
- Colaborar en la investigación de causas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales e indicar medidas para evitar su ocurrencia.
- Vigilar el desarrollo de las actividades del programa de Salud Ocupacional

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737

Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co

Pasto (Nariño)



- Fomentar ambientes de trabajo favorables.
- Colaborar en levantamiento del Panorama de riesgos para cada una de las sedes de la Institución.

El comité deberá reunirse una vez al mes y tendrá reuniones extraordinarias cuando se requiera por circunstancias especiales. (Accidentes de trabajo, programación y organización de actividades especiales entre otras).

Para la coordinación de dichas actividades, favor comunicarse con la Dra. Mariela Mejía cel. 3175154859 - Dr. Eduardo Caicedo Gudiño, Coordinación Salud Ocupacional – Proinsalud S.A., Celular 3166606029 Cll 14 No. 24 – 34 B/ San Ignacio.

San Juan de Pasto, 18 de febrero de 2011

ORIGINAL FIRMADO

ESTER MUÑOZ PALACIOS

Secretaria de Educación y Cultura Departamental

Revisó: OSCAR ABEL HURTADO
Asesor Administrativo y Financiero

Revisó: DANNY FERNANDO RASSA
Oficina Asesora de Comunicación y Prensa

Elaboró: ADRIANA ERAZO BENAVIDES
Técnico Operativo de Gestión Organizacional

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)